



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO
N° 1077 DEL 14 DE JUNIO DE 2017
DE SUBROGANCIA EN CUANTO AL
CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 964

DALCAHUE, a 08 de Mayo de 2018.

VISTOS: Lo establecido en el artículo 79° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículos 12, inciso 4°; 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; los dictámenes de Contraloría General de la República números 35.046 del año 2001, el 7.308 del año 2002, y el 21.470 del año 2011; el Decreto Alcaldicio de Subrogancia N° 1.077 del 14 de Junio de 2017; y el Rol N° 148-2016 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, sobre proclamación de Alcalde de Dalcahue.

CONSIDERANDO: Que en la Dirección de Obras Municipal, aparte de las funcionarias municipales Regina Patricia Soto Nail, Directora titular de Obras Municipal, y Maricela del Pilar Hermosilla Arriagada, profesional de dicha Dirección, no existe otro funcionario que cumpla con el requisito de poseer título profesional habilitante a la luz de lo contemplado en el artículo 24° inciso final de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo que sí se cumple con el funcionario Camilo Enrique Soto Soto, Director de Secplan, quien posee el título profesional de Ingeniero Civil,

DECRETO: Complémentese el Decreto Alcaldicio N° 1.077 del 14 de Junio de 2017, en cuanto a designar como funcionario subrogante de Director de Obras Municipal al funcionario municipal, y Director de Secplan, don Camilo Enrique Soto Soto, cédula de identidad número [] todo lo anterior, en caso de no encontrarse en funciones las funcionarias municipales Regina Patricia Soto Nail y Maricela del Pilar Hermosilla Arriagada, individualizadas en el Decreto mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA SU TRÁMITE, PUBLICACIÓN Y ARCHIVO.



CLARA INES VERA GONZALEZ.

Secretaria Municipal Dalcahue.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.

Alcalde Comuna de Dalcahue.

JSHS/MAAB
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta de personal (Daf).
- Directora de Obras.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Transparencia, acceso a la información pública.